



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON FRANCISCO JOSÉ ALCARAZ MARTOS, DOÑA PATRICIA DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, DON PABLO JUAN CALVO LISTE y DON JOSÉ MARIA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- La Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo dispone que las Cortes Generales designen "una Comisión Mixta Congreso-Senado encargada de relacionarse con el Defensor del Pueblo e informar a los respectivos Plenos en cuantas ocasiones sea necesario".

Actualmente, este cargo recae, en funciones, en don Francisco Fernández Marugán, que hasta la renuncia de la anterior Defensora del Pueblo, doña Soledad Becerril Bustamante, fungía como adjunto.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

Pues bien, en la presente legislatura la referida comisión no ha celebrado ninguna sesión distinta de la de su constitución hasta el 15 de junio de 2020. En esta reunión, el Defensor del Pueblo en funciones dio cuenta de su gestión en los informes de 2018 y 2019, que resumen las quejas presentadas por los ciudadanos y las actuaciones llevadas a cabo por este comisionado de las Cortes Generales para la defensa de los derechos de los españoles frente a las administraciones públicas.

SEGUNDO.- El informe de 2018 recoge numerosas denuncias ciudadanas en relación con la instalación de símbolos ideológicos, antidemocráticos y antiespañoles en edificios públicos de Cataluña y con la negativa de las instituciones regionales a retirarlos. Asimismo, el correspondiente a 2019 señala que la institución dirigió numerosos recordatorios a las administraciones catalanas para que respetasen la neutralidad ideológica en las fachadas e interiores de los edificios titularidad de la Generalidad catalana, centros escolares y ayuntamientos. En este sentido, se señala que *“el principio de neutralidad ideológica propio de una sociedad pluralista es incompatible con la presencia en los edificios públicos de símbolos de una ideología”*.

Recientemente, la institución ha vuelto a enviar recordatorios a las administraciones catalanas en tanto que numerosos municipios rotulan las señales de tráfico únicamente en catalán:



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO



TERCERO.- En la misma línea, Convivencia Cívica Catalana ya denunció públicamente estos hechos en el año 2015 a través de la campaña “Por una señalización vial bilingüe en Cataluña”¹.

La asociación indica que *“la normativa legal² no deja lugar a dudas. En toda España las señales de tráfico deben estar en español y en las comunidades autónomas con una lengua autonómica la señalización debe ser bilingüe”*. Sin embargo, *“tan sólo el 5,2% de las señales viarias en Cataluña son bilingües y hacen constar la información al conductor en ambos idiomas oficiales de acuerdo a lo establecido legalmente. En la inmensa mayoría de las señales, en el 94.2% de los casos, el idioma utilizado en sus inscripciones es única y exclusivamente el catalán”*.

Los requerimientos efectuados por la oficina del Defensor del Pueblo hacen ver que el problema persiste y deja patente la falta de neutralidad de las instituciones públicas.

¹<http://files.convivenciacivica.org/Campa%C3%B1a%20por%20una%20se%C3%B1alizaci%C3%B3n%20biling%C3%BCe.pdf>

² Artículo 56 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11722>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Así las cosas, se plantean las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Qué medidas está tomando el Gobierno para que se cumpla la Ley y se retiren los símbolos políticos e ideológicos de las instituciones públicas en las Comunidades Autónomas en la que existe cooficialidad lingüística?
2. ¿Ha realizado el Gobierno alguna solicitud formal para la retirada de las señales de tráfico únicamente rotuladas en la lengua cooficial? En caso afirmativo, ¿qué se les ha contestado? En caso negativo, ¿qué medidas va a llevar a cabo el Gobierno para evitar esta falta de neutralidad recogida en la ley?
3. ¿De qué manera ha propuesto el Gobierno que se haga cumplir el artículo 56 de del *Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial* en las Comunidades Autónomas en la que existe cooficialidad lingüística?
4. ¿Tiene el Gobierno constancia de que esta política de exclusión del castellano haya sido rectificadas?



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Palacio del Congreso de los Diputados, a 25 de junio de 2020.

Don Francisco José Alcaraz Martos.
Diputado GPVOX.

Don Pablo Juan Calvo Zúñiga.
Diputado GPVOX.

Doña Patricia de las Heras Fernández
Diputada GPVOX

Don José María Figaredo Álvarez-Sala.
Diputado GPVOX.

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.